



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintidós de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 699
RADICADO N° 2016-00688-00

Por ser procedente lo solicitado por la parte actora, se ordena OFICIAR a TRANSUNIÓN, a fin de que se sirva indicar en que entidades financieras y que números de cuentas poseen los demandados JOSÉ YESID ANDRADE SANCHEZ C.C. 1.069.128.230 y ÁLVARO EDUARDO CASTBLANCO PINILLA C.C. 1.116.544.251.

De la liquidación del crédito aportada por la parte actora, se corre traslado a la parte pasiva, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C.G. del P.

En atención a la solicitud de entrega de dineros, se indica que, revisado el sistema de títulos judiciales, para el presente asunto, no existen dineros a disposición para entrega, tal como se advierte de la relación de títulos del 18 de junio de 2.021.

Se EXHORTA a los interesados, que previo a solicitar entrega de títulos judiciales, soliciten al correo depjudcseritaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co, la correspondiente relación, a fin de verificar la existencia de dineros disponibles para entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÚÍ

OFICIO N°. 527/2016/00688/00
22 de junio de 2.021

Señores
TRANSUNIÓN
Medellín

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: REQUIERE INFORMACIÓN
RADICADO: 05360400300120160068800
DEMANDANTE: COOP. FINANCIERA JFK Nly 890.907.489-0.
DEMANDADO: JOSÉ YESID ANDRADE SANCHEZ C.C. 1.069.128.230
ÁLVARO EDUARDO CASTBLANCO PINILLA C.C. 1.116.544.251.

Respetados señores,

Por medio del presente le informo que se ordenó oficiarles, a fin de que se sirvan informar a ésta Unidad Judicial, en que entidades financieras y que números de cuentas, poseen los demandados de la referencia.

Sírvase informarnos al respecto.

Para efectos de respuesta, estas SOLO se reciben al correo:
memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicado radicado y partes.

Cordialmente,

ALEXANDRA M. GUERRA MESA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 18/06/2021
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05360400300120160068800
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 001 ITAGUI (ANTIOQUIA)

TOTAL REPORTE :

CANTIDAD: 0

VALOR: